

RESOLUCIÓN CS N° 568 / 15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 94/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Facultad de Ciencias Exactas gestiona la transferencia sin cargo de una Fotocopiadora al Centro de Estudiantes de esa Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 52 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 67) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 68) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 156/15,

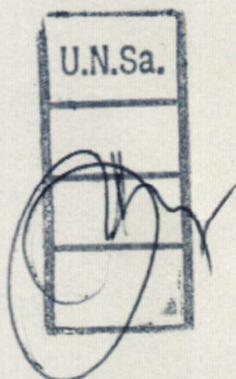
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

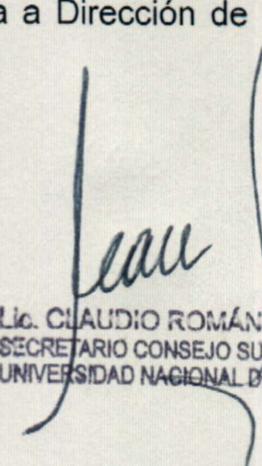
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA y transferencia sin cargo para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas de una Fotocopiadora cuyas características se detallan a continuación:

Fila	Inventario	Descripción	Residual
1	322754	FOTOCOPIADORA RICOH OFICIO SP3510SF – Copiado Laser Digital, 30 copias por minuto, con funciones de impresora de red, escáner y fax, doble faz automático de originales, ampliadora y reductora. SERIE N° 333QC04455.-	\$ 11.000,00
		TOTAL 1 REGISTROS	\$11.000,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección de Patrimonio y Centro de Estudiantes mencionado. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA